



Veinticinco 25 metros Colinda con solar de
Maximo Amaya Avenida de por medio. Teniendo
un area de 625 mts² seiscientos veinticinco
Metros cuadrados, con un Valor Catastral de
Lps. 6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta
lempiras exactos) Cuyos antecedentes de dominio
pleno se encuentra Registrado bajo el N° 17
del tomo 225 en el Registro de la propiedad
de Trujillo Departamento de Colón, Asi mismo
que esta Corporación Municipal de cumplimiento
al Decreto legislativo N° 125-2000 de Fecha
6 de octubre del año 2,000 y que mande a
extender la presente Certificación. No habiendo
mas de que tratar se Cerro la sesion a las 4.00pm
y todos los miembros Firman para Constancia

x Juan Ramon Mangiza

x Maura Bonilla Ventura

1 Nora Elisabeth Monge Fernandez

2 Francisca Martin

3 Sheldon Lenin Avila S.

4 Gaelis Castro

5 Esau Osorio Martinez

6 Omar A. Orellana

7 Maria de la cruz Monge Menjivar

8 Rosa Maritza Diaz Rosales



Esau Osorio

Maria de la Cruz Monge

Rosa Diaz

Acta No. 179

Sesion ordinaria celebrada por la Honorable Corporación
Municipal el dia martes 07 de Mayo del año Dos mil
Veinticuatro, Siendo las 9:00 a.m. en la Sala de
Sesiones del Cabildo Municipal, se desarrollo la
siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quorum 2.-
Aprobación de la Agenda 3.- Oración a Dios 4.-

VIVE



Apertura de la Sesión 5.- Lectura Discusión y Aprobación del Acta anterior 6.- Lectura de las Correspondencias recibidas y emitidas, 7.- Subsanaciones correspondiente al primer trimestre 2024 8.- Traspasos de mas y menos correspondiente al segundo trimestre 2024 9.- Informes a) Alcalde b) Regidores 10. Acuerdos y Resoluciones 11.- Cierre de la Sesión.

Punto No. 1 Una vez comprobado el quorum se procedió con el Punto No. 2 La Agenda se aprobó por unanimidad de los miembros corporativos Punto No. 3 se procedió con la oración a Dios dirigido por la Profa. Maura Bonilla Ventura Punto No. 4 La Sesión fue presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Juan Ramon Manaiza Tovar; con asistencia de la Vice Alcaldesa Licda. Maura Bonilla y de los Regidores por su orden: Nora Elisabeth Monge Fernandez, Francia Yamileth Martinez Cruz, Sheldon Lenin Avila Salinas, Eladis Ondina Castro Ramirez, Esau Osorto Martinez, Omar Agustin Orellana Pineda, Maria de la Cruz Monge Menjivar, Rosa Maritza Diaz Rosales, y la asistencia de la Secretaria del despacho quien Procedio de la manera siguiente Punto No. 5 La Secretaria del despacho procedio a dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda. Punto No. 6 La Secretaria del despacho procedio darle lectura a las correspondencias recibidas y emitidas, se dio lectura a una solicitud presentada por la Iglesia catolica, solicitando materiales misma que fue discutida analizada y aprobada, se dio lectura a una solicitud de



Dominio Pleno presentada por la Señora Elenys Dioniris Polanco García, misma que fue discutida analizada y aprobada, Punto No. 7. El señor Alcalde a través de la encargada de Presupuesto Presento al pleno de la Corporación Municipal el Dictamen de las subsanaciones de la Rendición de cuentas Acumuladas e Informe de Avances Físicos y Financieros de proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente al primer Trimestre año 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización el cual se detalla de la manera siguiente:

INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS REPORTADOS EN RENDICION DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024 (ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES).

1.1 Su Municipalidad en sus Ingresos Corrientes recaudo un 17.69%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.

1.2 Se recomienda implementar medidas para Mejorar la recaudación (Actualizar inventario de contribuyente, revisar y actualizar la mora tributaria) y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del Periodo Fiscal.

Rz/ Estamos Realizando las acciones encaminada para lograr los objetivos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y así tener una mejor Recaudación para poder tener los ingresos esperados durante el periodo Fiscal.

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA (AMPLIACION), DE LA ASIGNACION DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (ARTICULO 204, 205,

282 DE LA DEPR, ARTICULO 98 NUMERAL 3 Y 174 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO).



2.7A1 Subsanan presentar Certificación de Punto de acta por la Corporación Municipal, de la Ampliación de la Transferencia del año 2024, tomando como base el Oficio N° 001-DFM-2024 Proporcionando a todas las Municipalidades de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, En Vista que la certificaciones Adjuntas no se Visualiza la Distribución por programas.

R// La Modificación Presupuestaria Correspondiente a la Ampliación de la Transferencia del año 2024 es por la cantidad de Lps. 6,698,231.90 (se adjunta la Certificación de Punto de Acta).

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIONES NUMERO 2 DEL OFICIO N° 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACION DEBERA PRESENTAR COPIA INTEGRA DE LA APROBACION DE LA RENDICION DE CUENTAS AL I TRIMESTRE 2024.

3.4 Al Subsananar debe Presentar COPIA INTEGRA DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de cuentas al I Trimestre 2024. Misma que debe Venir Autenticada por el Secretario(a) Municipal. R// se Adjunta copia Integra del Libro de actas Autenticada por la Secretaria municipal.

EERESOS

1. TOTALIZANDO SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIAS (ARTICULO 204, 281, 282 DEPR).



1.1 En base a su presupuesto 2024, en su ejecución financiera, su Municipalidad se está excediendo en el gasto de Funcionamiento en un 119% equivalente a L. 628,793.03.

1.2 Al Subsanan deben presentar Acta de compromiso de cumplimiento del Gasto de Funcionamiento en los siguientes Trimestres, Firmada por el Alcalde, Tesorero, Presupuesto y/o Contador, este se le estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo Fiscal cumplan con lo establecido en ley.

R// En los primeros meses no fueron fáciles y tuvimos que hacer frente a varios compromisos adquiridos por eso nos hemos sobrepasado en la ejecución del gasto corriente que tiene impacto en los Fondos Propios y en los Fondos de Transferencia del gobierno Central, pero estamos realizando las acciones encaminadas a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en la ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, así mismo estamos trabajando para poder ser más eficientes en la Recaudación de los ingresos corrientes y así disponer un poco más de estos ingresos para poder cubrir los gastos de Funcionamiento. (Se Adjunta Acta de compromiso).

II. EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 220 Y 221 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. COLUMNA DEL OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 281)



y 282 DEPR).

1.1. En el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado, no se visualiza el objeto del gasto correspondiente a algunos de los Proyectos ejecutados, detallan O.

1.2 Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de Proyectos con su respectivo resumen Financiero, detallando el objeto de gastos en la columna correspondiente.

R// se corrigió y se adjunta de nuevo el informe Corregido en Forma Físico y Digital.

2. INVERSION REPORTADA EN EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, CON FONDOS PROPIOS (ARTICULO 204, 205, 281 y 282 DEPR).

2.1 En el cuerpo de Informe Reportan Lps. 300,000.00

2.2 En la Rendición de Cuentas Lps. 308,000.00

2.3 Al subsanar deben Presentar de nuevo el informe de Proyectos con su respectivo resumen Financiero, corrigiendo lo antes mencionado.

R// se hicieron las correcciones respectivas y se adjunta de nuevo el informe Corregido en Forma Físico y Digital.

3. INVERSION REPORTADA EN EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, CON FONDOS DE TRANSFERENCIAS (ARTICULO 204, 205, 281 y 282 DEPR).

3.1 En el cuerpo del informe Reportan Lps. 2,243,287.50

3.2 En la Rendición de cuentas Lps. 2,235,287.50

3.3 Al subsanar deben Presentar de nuevo el informe de Proyectos con su respectivo Resumen



Financiero, corrigiendo lo antes mencionado.

R// Se realizaron las correcciones y se adjunta de nuevo el informe corregido en Forma Físico y Digital.

4. EN RESUMEN FINANCIERO DEL INFORME AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO REPORTAN (ARTÍCULO 204, 205, 281 y 282 DE PR).

4.1 Saldo al inicio del Trimestre con Fondos propios es de L. 3,615.20 y según la Rendición de Cuentas Forma 07 L. 7,627,043.96.

4.2 Saldo al inicio del Trimestre con Fondos Transferencia es de L. 5,237,556.38 y según la Rendición de Cuentas Forma 07 L. 3,614,127.62.

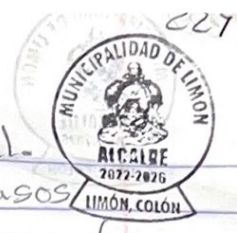
4.3 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo el resumen Financiero en Físico y digital.

R// Se corrigió y se verificó el informe y se adjunta de nuevo el informe corregido en Forma Físico y Digital.

5. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO N° 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA ÍNTEGRA DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL 1° TRIMESTRE 2024.

5.1 A1 Subsanar debe presentar COPIA ÍNTEGRA DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado al 1° Trimestre 2024, Misma que debe de venir autenticada por el Secretario(a) Municipal.

R// Se Adjunta copia íntegra del libro de actas



Autenticada por la Secretaria Municipal.
Seguidamente se presentaron los Traspasos
de Mas y Menos correspondiente al segundo
Trimestre Año 2024.

Codigo	Descripcion	Total
→DEBITO		
03 00 000 001 000 16100 11-001-01	Beneficios	30,000.00
11 01 001 000 001 47110 11-001-01	Reparación de Techo en la Escuela Rural Mixta 19 de Diciembre Comunida Limoncito	28,456.20
11 07 000 001 000 54200 11-001-01	Emergencia COVID	100,000.00
12 00 000 001 000 54200 11-001-01	Economia	250,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01	Subsidios a Actividades Deportivas	40,000.00
Total de DEBITO		468,456.20
→CREDITO		
03 00 000 001 000 34400 11-001-01	Llantas y Camaras de aire	20,000.00
11 01 003 000 001 47110 11-001-01	Construcción de pozo en el Centro Basico Arnulfo Lacayo Comunida Nueva Esperanza	100,000.00
12 00 000 003 000 54200 11-001-01	Participacion Social y Politica	250,000.00
11 01 014 000 001 47110 11-001-01	Construcción de baño en el Centro Basico Jose Cecilio del Valle Comunida Francia	14,199.58
11 01 015 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Baño y Fosa Septica Jardin de Niños Juan Ramon Manaiza ToVar Comunidad Limoncito	11,102.25
11 01 016 000 001 23400 11-001-01	Reparación de Techo y Pintado del Jardin Niños Brisas de Salado Limón Colon	3,154.37
03 00 000 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras civiles e instalaciones Varías	20,000.00
03 00 000 001 000 21200 11-001-01	Agua	10,000.00



13 01 000 005 000 54200 11-001-0	Subsidios a Participación	
	Ciudadana	40,000.00
Total de CREDITO		469,456.20
Código	Descripción	Total
→ DEBITO		
11 01 001 000 001 47110 11-001-01	Reparación de Techo de la Escuela 19 Diciembre comunidad Limoncito	36,023.84
Total de DEBITO		36,023.84
→ ACREDITO		
11 01 006 000 001 47110 11-001-01	continuación de construcción cerca Insti. Silverio Hernandez	
	Tinglas com. Flores doriente	36,023.84
Total de CREDITO		36,023.84

El Señor Alcalde Municipal hizo uso de la palabra que presento al pleno de la corporación el organigrama municipal para ser discutida, analizada y aprobada por la corporación municipal, una vez presentada Fue discutida, analizada y aprobado por unanimidad de Votos. 10-1 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, por unanimidad de Votos "APROBO" en todas y cada unas de sus partes el Dictamen de las Subsanacones de la Rendición de cuentas Acumuladas e informe de Avances Fisicos y Financieros de Proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente al primer trimestre año 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. 10-2 La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, por unanimidad de Votos "APROBO" en todas y cada unas de sus partes los tras pasos de Mas y Menos correspondiente al



segundo trimestre año 2024. 70.3 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, por unanimidad de Votos "APROBO" conceder a Favor de la Señora: Glenys Dieniris Polanco García Mayor de edad Hondureña, Soltera Obrero Ama de casa con identidad 0210-1998-00174 Vecina de la comunidad de Francia. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicada en: Francia Jurisdicción de este Municipio de Limón, Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al Norte mide Veintiseis 26 metros colinda con Predio Municipal calle por medio Al Sur mide Veintidos 22 metros colinda con solar y casa de Ayde Hernandez Quebrada de por medio Al Este mide once punto cincuenta 11.50 metros colinda con Area Verde Municipal Al Oeste mide veintiun 21 Metros colinda con solar y casa de Luis. Teniendo un area de 380.5 Mts^2 Trecientos ochenta punto cinco Metros cuadrados con un valor catastral de Lps. 3,805 (Tres mil ochocientos cinco lempiras exactos) cuyo Antecedentes de dominio se encuentra Registrado bajo el No. 17 del Tomo 225 en el Registro de la Propiedad de Trujillo Departamento de Colon, Así mismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo No. 125-200 de Fecha 6 de octubre del año 2,000 y que Mande a extender la presente Sertificación. 70.4 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, por unanimidad de Votos "APROBO" en todas y cada unas de sus partes el



organigrama Municipal. No habiendo mas

de que tratar se cerró la Sesión a la 7.00 pm

y todos los miembros Firman Para Constancia:

Juan Ramon Manaiza

x Maura Benilla Ventura

1 Nora Elisabeth Monge Fernández

2 Sandra Martinez

3 Sheldon Lenin Ovila

4 Gladis Castro

5 Esai Osorio Martinez

6 Omar A. Ochoa

7 Maria de la Cruz Monge

8 Rosa Mantua Diaz Rosales

Esai Osorio

Omar A. Ochoa

Maria Monge

Rosa Diaz

